

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 14 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, de la solicitud de autorización de aprovechamiento de las aguas procedentes de los manantiales que se cita, situado en el término municipal de Lanjarón (Granada).

La Delegada Territorial de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía en Granada hace saber:

Que se está tramitando, en favor de la mercantil Aguas Danone, S.A., la autorización de aprovechamiento de las aguas minerales naturales alumbradas en el recurso de la sección B), Aguas de Lanjarón, núm. 32, de los manantiales salud 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 sitios en el paraje Huerta de las Monjas del término municipal de Lanjarón (Granada), para el que, de acuerdo con el contenido del artículo 41, apartado 2, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

- Autoridades competentes: Delegado Territorial.
- Fecha de exposición al público: 15 días.
- Lugar de exposición: Servicio de Industria Energía y Minas.
- Departamento de Minas: C/ Joaquina Eguaras, 2, 5.º planta, CP 18071, Granada.
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 12:00 a 13:00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de la Transparencia en la siguiente dirección de internet:
<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/>

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el BOP, BOJA y BOE de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, R.D. 1798/2010, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Granada, 14 de octubre de 2020.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.